



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
(El poder de servir)



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE DEL TRÁMITE		TRÁMITE	X
Licencia de construcción para barda perimetral.		SERVICIO	----
DESCRIPCIÓN			
Documento que autoriza la construcción de barda perimetral.			
CLAVE DE IDENTIFICACIÓN	DDU-04		
FUNDAMENTO JURÍDICO	• Artículos 143 fracción I y 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios. • Artículo 5.10 fracción VI del Libro Quinto del Código Administrativo del Estado de México. • Artículos 18.20 fracción V, y 18.21 fracción III, inciso E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México. • Plan Municipal de Desarrollo Urbano de Almoloya del Río (vigente). • Artículo 77 fracción XXXII del Bando Municipal de Almoloya del Río 2026.		
DOCUMENTO A OBTENER	Licencia Municipal de Construcción (barda).	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	1 año
MODALIDAD	HÍBRIDO (ANEXAR LINK)	PRESENCIAL	DE PUNTA A PUNTA (ANEXAR LINK)
	----	X	----
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Antes del inicio y/o durante el desarrollo de una construcción.		
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Esta licencia está sujeta a visitas de inspección y/o verificación, para cerciorarse de que lo autorizado, corresponde con lo modificado.		
REQUISITOS	ORIGINAL ANOTAR LA PALABRA SI O NO	COPIAS ANOTAR CON NÚMERO LA CANTIDAD DE COPIAS (simple, notarial, certificada)	FUNDAMENTO JURÍDICO ADMINISTRATIVO
PERSONAS FÍSICAS			
• Solicitud	SI	----	
• Documento con el que se acredite la personalidad jurídica (vigente); (credencial de elector, pasaporte, cédula profesional).	NO	1	
• Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble, (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario).	NO	1	Artículos 18.20 fracción V, y 18.21 fracción III, inciso E) del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.
• Pago del recibo de impuesto predial (del año en curso).	NO	1	
• Licencia de uso de suelo (vigente).	NO	1	
• Constancia de alineamiento y número oficial (vigente).	NO	1	
• Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma.	NO	1	
Nota: En caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en original para su cotejo.			

PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS				
•Solicitud	SI	----		
•Documento con el que se acredite la personalidad jurídica (vigente); (credencial de elector, pasaporte, cedula profesional).	NO	1		
•Documento que acredite la propiedad o la posesión en concepto de propietario del inmueble; (escritura pública, contrato de compra/venta y/o certificado parcelario).	NO	1	Artículos 18.20 fracción V, y 18.21 fracción III, letra E del Libro Décimo Octavo del Código Administrativo del Estado de México.	
•Pago del recibo de impuesto predial (del año en curso).	NO	1		
•Licencia de uso de suelo (vigente).	NO	1		
•Constancia de alineamiento y numero oficial (vigente).	NO	1		
•Croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma.	NO	1		
Nota: En caso de no ser el propietario, presentar carta poder con sus respectivas identificaciones, los documentos se solicitan en original para su cotejo.				
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA				
PASOS A SEGUIR QUE DEBE DE REALIZAR EL CIUDADANO	1.-La persona física, moral y/o representante de una institución pública (el interesado), se presenta en las oficinas de la Dirección de Desarrollo Urbano, a fin de solicitar informes sobre el procedimiento, para la obtención de la Licencia de Construcción Municipal. 2.-El personal adscrito a la Dirección de Desarrollo Urbano, informa al interesado sobre el proceso de trámite, así como, los requisitos necesarios y los costos del trámite. 3.-Posteriormente el interesado, presenta la documentación en original Para su cotejo) y una copia simple, la cual debe cumplir con los requisitos establecidos por la normatividad aplicable. 4.-Una vez que se cuenta con la documentación completa, se procede a generar la orden de pago, para su cobro en la ventanilla de la Tesorería Municipal, posteriormente se les hace entrega de su factura. 5.-Pagados los derechos del trámite correspondiente se procede a generar el documento denominado Licencia Municipal de Construcción (barda).			
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	4 días hábiles, a partir del pago de derechos y la recepción de la documentación completa.			
COSTO	El costo estará en función de los m ² de construcción.	FUNDAMENTO JURÍDICO	Artículo 144 fracción II, inciso D) del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
FORMA DE PAGO	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
	SI	----	----	----
¿DÓNDE PODRÁ PAGARSE?	En la ventanilla de la Tesorería Municipal.			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
PLAZO CON EL QUE CUENTA EL SUJETO OBLIGADO PARA PREVENIR AL SOLICITANTE, Y EL PLAZO CON EL QUE CUENTA ESTE ÚLTIMO PARA CUMPLIR CON LA PREVENCIÓN				
5 días hábiles				
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Verificación de la documentación.			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA O NEGATIVA FICTA	SI APLICA.			
DEPENDENCIA U ORGANISMO			UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE	
Ayuntamiento			Dirección de Desarrollo Urbano	
TITULAR DE LA DEPENDENCIA	Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
El poder de servir



DOMICILIO					
CALLE	Plaza Chignahuapan			NO. INT. Y EXT.	----
COLONIA	Centro		MUNICIPIO	Almoloya del Río	
C.P.	52540	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	de lunes a viernes 9:00 a 17:00 hrs.		
LADA	TELÉFONOS		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
713	132-00-04		129	desarrollo.urbano@almoloyadelrio.gob.mx	
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO					
OFICINA	-----				
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA	-----				
DOMICILIO					
CALLE	-----			NO. INT. Y EXT.	----
COLONIA	-----		MUNICIPIO	-----	
C.P.	-----	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN	-----		
LADA	TELÉFONOS:		EXT.	CORREO ELECTRÓNICO:	
-----	-----		-----	-----	
FORMATO(S) DESCARGABLES	NO APLICA				
INFORMACIÓN ADICIONAL					
PREGUNTA FRECUENTE 1	¿El tiempo de vigencia de la Licencia Municipal de Construcción (barda)?				
RESPUESTA:	La vigencia de la licencia es de un año				
PREGUNTA FRECUENTE 2	¿El costo de la Licencia Municipal de Construcción (barda)?				
RESPUESTA:	El costo estará en función de los metros cuadrados a construir.				
PREGUNTA FRECUENTE 3	¿Se requiere de algún plano?				
RESPUESTA:	Sí, de un croquis arquitectónico, indicando las dimensiones de la misma.				
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS CON LINK					

ELABORÓ:		VISTO BUENO:		FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
				20/02/2026.
Ayuntamiento 2025 - 2027				
DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO				
Arq. Mauricio Enrique Ibarra Aguilar				